Acta No. 18-2021

ACTA NÚMERO DIEZ Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (18-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cuarenta y ocho minutos (08:48) del martes trece de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Carta del Dr. Juan José Guifarro solicitando reconsideración a su solicitud de audiencia.
- 1.2 Solicitud de audiencia presentada por un grupo de profesores del Área Odontología Socio-Preventiva.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Propuesta de la Tesorería de la Facultad para el pago de salarios de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 5.2 Seguimiento a los distintos requerimientos hechos por el Órgano de Dirección a la Tesorería de la Facultad de Odontología.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud de la Dra. Yenisei Morales, residente del Programa Especialización en Rehabilitación Oral.
- 8.2 Carta de los residentes del Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.
- 8.3 Carta del Departamento de Operatoria Dental relacionada con el protocolo de bioseguridad de la Facultad de Odontología y propuesta de un protocolo propio para esa disciplina.
- 8.4 Solicitud de la EPFO para la aprobación de los programas académicos de la especialización en Odontología Forense y del diplomado de fotografía avanzada.
- 8.5 Propuesta de la Dirección de la EPFO para el procedimiento de reconocimiento de Estudios de Postgrado por Experiencia.
- 8.6 Solicitud de la EPFO para la reducción de requisitos en la Maestría en Endodoncia.
- 8.7 Situación de los estudiantes Alberto Francisco Campaigniac Palacios, Carnet No. 201219775 y Hjalmar Emanuel Vallejo Alvarado, Carnet No. 201403107.
- 8.8 Situación surgida en la EPFO con la residente Stephanie Palacios.
- 8.9 Proyecto para la clínica de sábados.
- 8.10 Proyecto para la clínica en la FEDEFUT.
- 8.11 Informe de actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
- 8.12 Solicitud de la estudiante Ana Karina García García, carnet No. 9310359.

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Correo de la paciente Bertila Ruiz Vásquez.
- 9.2 Respuesta de la EPFO en seguimiento caso de Bertila Ruiz.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
- 12.2 Del Secretario.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
- 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 - 12.6.1 Carta de la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda solicitando información acerca del progreso del recurso de apelación que interpuso el Dr. Junior José Archila Garzona.

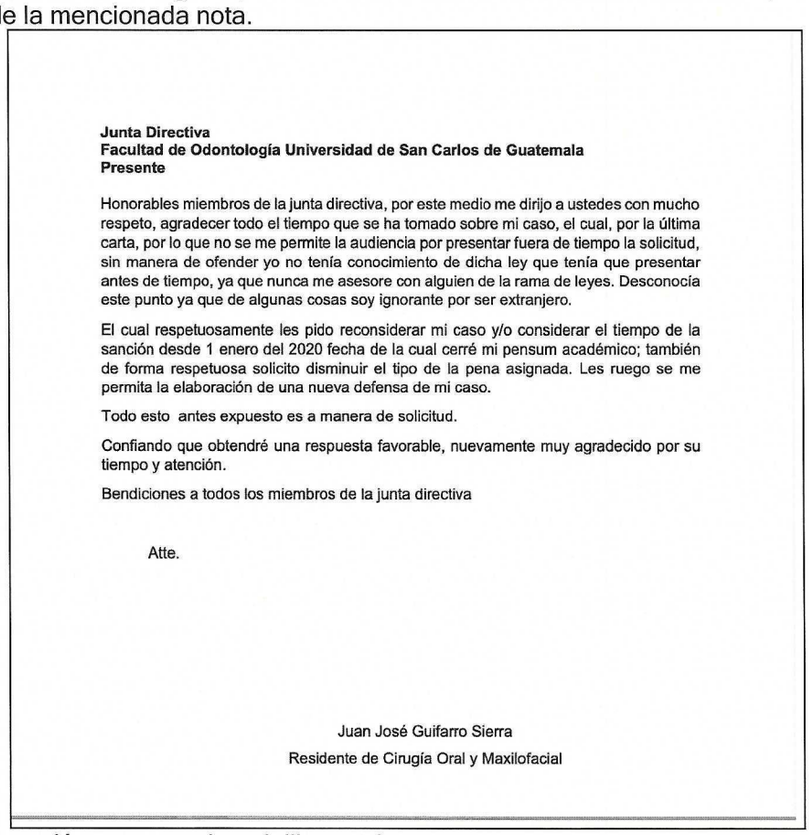
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.1, Acta No. 17-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de marzo de 2021 relacionada con la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología.
13.2 Transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.3, Acta No. 20-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de abril de 2021 relacionada con la elección del cuerpo electoral profesional NO docente que elegirá Decano de la Facultad de Odontología.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Carta del Dr. Juan José Guifarro solicitando reconsideración a su solicitud de audiencia.
Se conoció la carta, sin fecha y sin referencia dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan José Guifarro Sierra. A continuación, se inserta una imagen de la mencionada nota.



Junta Directiva
Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorables miembros de la junta directiva, por este medio me dirijo a ustedes con mucho respeto, agradecer todo el tiempo que se ha tomado sobre mi caso, el cual, por la última carta, por lo que no se me permite la audiencia por presentar fuera de tiempo la solicitud, sin manera de ofender yo no tenía conocimiento de dicha ley que tenía que presentar antes de tiempo, ya que nunca me asesore con alguien de la rama de leyes. Desconocía este punto ya que de algunas cosas soy ignorante por ser extranjero.

El cual respetuosamente les pido reconsiderar mi caso y/o considerar el tiempo de la sanción desde 1 enero del 2020 fecha de la cual cerré mi pensum académico; también de forma respetuosa solicito disminuir el tipo de la pena asignada. Les ruego se me permita la elaboración de una nueva defensa de mi caso.

Todo esto antes expuesto es a manera de solicitud.

Confiando que obtendré una respuesta favorable, nuevamente muy agradecido por su tiempo y atención.

Bendiciones a todos los miembros de la junta directiva

Atte.

Juan José Guifarro Sierra
Residente de Cirugía Oral y Maxilofacial

A continuación, se procede a deliberar al respecto.

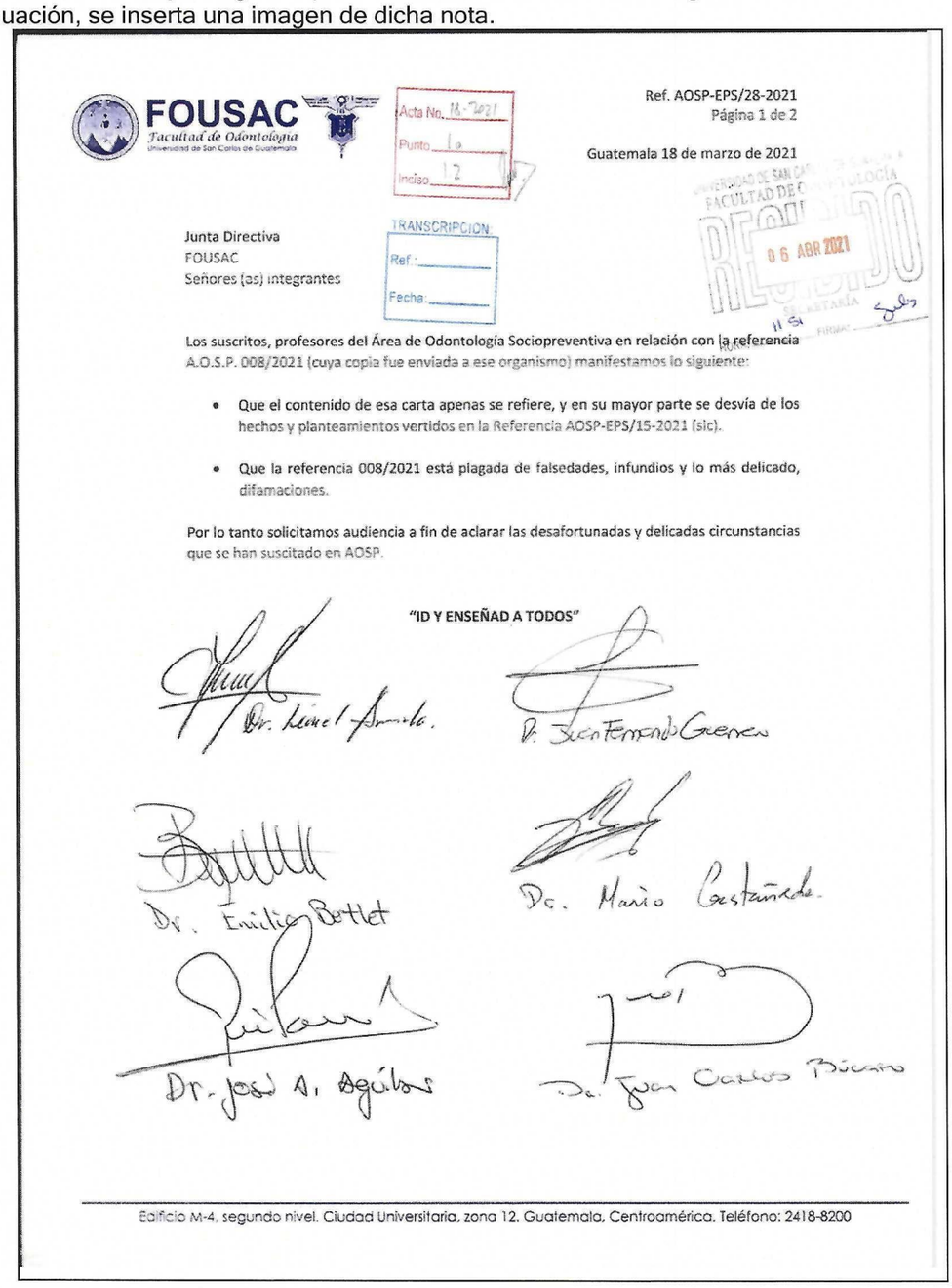
La Junta Directiva, considerando que el residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado Dr. Juan José Guifarro Sierra insiste en que se revise el fallo de este Órgano de Dirección; considerando que el caso del mencionado residente no admite recurso alguno en virtud de que al no haberse presentado el medio de impugnación en el tiempo establecido en la legislación universitaria, por lo tanto la resolución quedó en firme; considerando lo extemporáneo de esta nueva solicitud; considerando que el desconocimiento de las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

normas, reglamentos y leyes no exime a la persona de la observancia de las mismas, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Rechazar la solicitud presentada por el residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan José Guifarro Sierra, por improcedente.

1.2 Solicitud de audiencia presentada por un grupo de profesores del Área Odontología Socio-Preventiva.
Se conoció la carta de fecha 18 de marzo de 2021, referencia AOSP-EPS/28-2021 dirigida a la Junta Directiva por algunos profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva. A continuación, se inserta una imagen de dicha nota.



FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Acta No. 18-2021
Punto 1a
Inciso 12

Ref. AOSP-EPS/28-2021
Página 1 de 2

Guatemala 18 de marzo de 2021

FACULTAD DE O... RECIBIDO 06 ABR 2021 SECRETARÍA

TRANSCRIPCION
Ref:
Fecha:

Junta Directiva
FOUSAC
Señores (as) integrantes

Los suscritos, profesores del Área de Odontología Sociopreventiva en relación con la referencia A.O.S.P. 008/2021 (cuya copia fue enviada a ese organismo) manifestamos lo siguiente:

- Que el contenido de esa carta apenas se refiere, y en su mayor parte se desvía de los hechos y planteamientos vertidos en la Referencia AOSP-EPS/15-2021 (sic).
- Que la referencia 008/2021 está plagada de falsedades, infundios y lo más delicado, difamaciones.

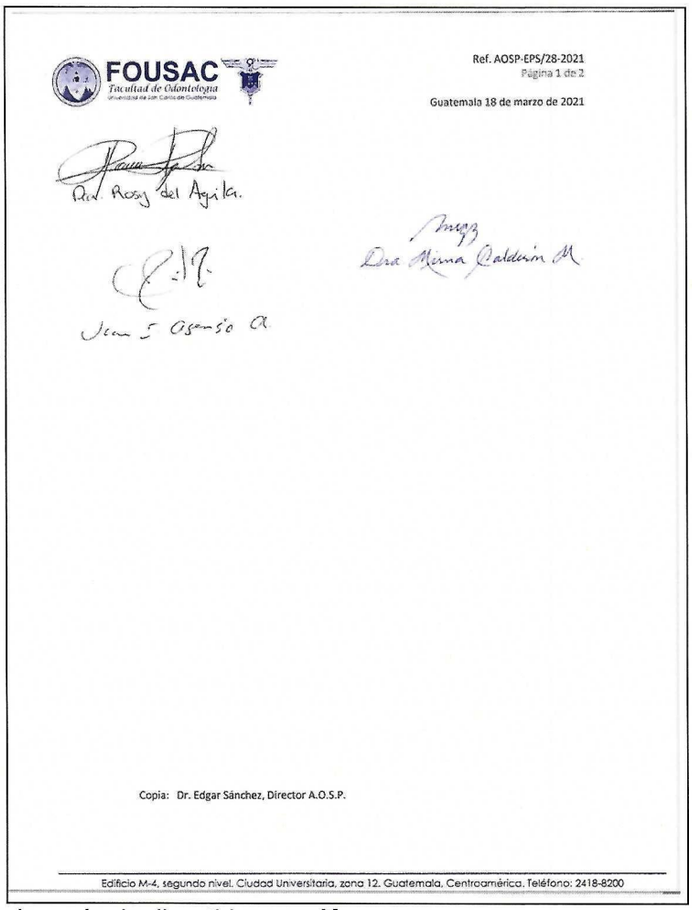
Por lo tanto solicitamos audiencia a fin de aclarar las desafortunadas y delicadas circunstancias que se han suscitado en AOSP.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Liuel Arrivillaga
Dr. Juan Fernando Guerra
Dr. Emilio Bottlet
Dr. Mario Castañeda
Dr. José A. Agüero
Dr. Juan Carlos Bicaro

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ref. AOSP-EPS/28-2021
Página 1 de 2

Guatemala 18 de marzo de 2021

Dra. Rosy del Aguila.

Dra. Norma Calderón M.

Juan F. Asensio A.

Copia: Dr. Edgar Sánchez, Director A.O.S.P.

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Conceder la audiencia solicitada en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

1.2.2 Encomendar a la Secretaría la inclusión de la audiencia en la agenda de la próxima sesión ordinaria.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta No. 17-2021 presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 17-2021 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Propuesta de la Tesorería de la Facultad para el pago de salarios de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 5 de abril de 2021, referencia FO.TESO-052-2021 dirigida a la Junta Directiva por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista. A continuación, se inserta una imagen de dicha nota.

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ref. FO.TESO-052-2021
Guatemala, 05 de abril de 2021

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario Académico
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor Milián:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores.
Atentamente me refiero a la solicitud efectuada por Junta Directiva en sesión extraordinaria celebrada martes 16 de marzo de 2021, punto Quinto inciso 5.1.3 del Acta 14-2021, en cuanto a presentar una nueva propuesta que considere el cálculo presupuestario proveniente de la fuente 32 del presupuesto de docencia directa del grado para el pago de los salarios del personal docente (de enero a marzo de 2021) y del personal administrativo (de marzo a mayo de 2021 de la Escuela de Estudios de Postgrados, en cuanto a oficio Ref.FO:TESO-024-2021 presentada el 08 de febrero de 2021, no hay variación en montos, a continuación se detallan las dos opciones presentadas en oficio antes mencionado:

Opción 1

Sueldos, bono mensual, cuota patronal y diferido 12%

Total Sueldos Administrativos marzo a mayo de 2021	Q 204,324.86	
Total Sueldos Docentes enero a marzo de 2021	Q 167,767.20	
Bono Mensual Personal Administrativo y Docente	Q 46,351.00	
Diferido 12%	Q 44,653.00	
Cuota Patronal Personal Administrativo con Plan de Prestaciones	Q 43,991.00	Q 507,087.06
Remanente año 2020		Q 69,436.54
		Q 576,523.60

Opción 2

Sueldos, bono mensual y todas las prestaciones de los trabajadores incluyendo saldo del remanente para pago de indemnizaciones del año 2020

Total Sueldos Administrativos marzo a mayo de 2021	Q 204,324.86	
Total Sueldos Docentes enero a marzo de 2021	Q 167,767.20	
Bono Mensual Personal Administrativo y Docente	Q 46,351.00	
Diferido 12%	Q 44,653.00	
Cuota Patronal Personal Administrativo con Plan de prestaciones	Q 43,991.00	
Diferido 50%	Q 31,009.00	
Bono 14	Q 37,315.00	
Aguinaldo	Q 37,315.00	
Indemnización	Q 43,536.00	Q 656,262.06
Remanente año 2020		Q 69,436.54
		Q 725,698.60

Edificio M-4, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista
Tesorero III

CECB/kesb
Cc. Archivo

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Seguidamente, el Órgano de Dirección analiza la situación y delibera al respecto.

La Junta Directiva tomando en consideración la opinión de la Dirección General Financiera, contenida en la referencia DGF No. 207A-2021 suscrita por el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; considerando la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología; considerando que la pandemia del COVID-19 no permitió durante los meses de marzo a octubre de 2020 la atención de los pacientes que se atienden en las clínicas del postgrado de la Facultad y por ende, no fue posible que hubieran ingresos en el programa autofinanciable de la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que las normas presupuestarias que regulan la elaboración y ejecución presupuestaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala y su instructivo dan una salida a la situación de déficit presupuestario que enfrenta la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; considerando que el grado de la Facultad de Odontología cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit mencionado; considerando que le corresponde a la Facultad de Odontología solucionar este problema presupuestario; considerando que laboralmente se debe atender los compromisos adquiridos por la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que la Escuela de Estudios de Postgrado deberá presentar a la brevedad una proyección financiera y un plan de contingencia para reducir el déficit presupuestario existente, con base en norma 7.3.2 de las Normas Presupuestarias que regulan la elaboración y ejecución presupuestaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como otras normas que apliquen de las Normas Específicas para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021 después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.1.1 Aprobar la propuesta de traslado de fondos por **Q. 576,523.60** de la fuente 32 de la Facultad de Odontología a la Escuela de Estudios de Postgrado que presentó la Tesorería de esta Unidad Académica, para el pago de sueldos de la siguiente forma: a. Total sueldos personal administrativo: marzo a mayo de 2021; b Total sueldos docentes: enero a marzo de 2021, además del bono mensual, cuota patronal y diferido 12% correspondiente a esos meses, incluido el remanente para pago de indemnizaciones del año 2020.

5.1.2 Solicitar una dispensa al Consejo Superior Universitario para realizar el traslado de fondos de la fuente 32 del grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.1.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

5.2 Seguimiento a los distintos requerimientos hechos por el Órgano de Dirección a la Tesorería de la Facultad de Odontología.
El Órgano de Dirección pregunta al Secretario acerca de las respuestas de las distintas consultas de disponibilidad presupuestaria realizadas a la Tesorería de la Facultad. El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que se han hecho las transcripciones que corresponden a dichos requerimientos, pero que a la fecha aún no ha recibido alguna respuesta. Por lo que sugiere que se hable con el Tesorero III y se le pregunte directamente a él, a lo que se accede y se le pide al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista que se una a la sesión. Seguidamente se conversa con el Tesorero y se le pregunta acerca de las opiniones que le ha requerido este Órgano de Dirección, a lo que él responde que está pendiente de contestar y se compromete a revisar el correo y responder a la brevedad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

5.2.2 Fijarle un plazo de 3 hábiles a la Tesorería de la Facultad posteriores a la recepción de las consultas de este Órgano de Dirección, para que de respuesta por escrito a estas consultas que se le formulen.

5.2.3 Requerirle a la Tesorería que a partir de esta fecha elabore un informe escrito semanal de ingresos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para conocer permanentemente el estado financiero de la misma.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud de la Dra. Yenisei Morales, residente del Programa Especialización en Rehabilitación Oral.
Se conoció la nota sin fecha y sin referencia dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por la residente del Programa Especialización en Rehabilitación Oral, Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo. A continuación, se inserta una imagen de la nota mencionada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ref. F.O.J.D. 926-2020

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

YO, YENISEI MELISSA STELLA MORALES BERREONDO, de treinta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Odontóloga, de este domicilio; respetuosamente comparezco ante ustedes y para el efecto;

EXPONGO:

DEL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO: que con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte se me notifica la nota con número de referencia identificada en el acápite en la que se me notifica la suspensión hacia mi persona de cualquier actividad académica de la Especialidad en Rehabilitación Oral por un periodo de dos años a partir del lunes 21 de marzo del 2020.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y habiendose cumplido el periodo de suspensión respetuosamente me permito formular la siguiente,

PETICIÓN:

A.- DE TRÁMITE:

1. Que se acepte para su trámite el presente memorial.
2. Que se tengan por evacuada la audiencia conferida.

B.- DE FONDO:

a. Que se tenga por solventada mi situación académica-administrativa y se señale día y hora para entrega del diploma de Especialidad en Rehabilitación Oral.

Ciudad de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Yenisei Melissa Morales Berreondo

Seguidamente, los integrantes del Órgano de Dirección conversan y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, considerando que el tiempo de la suspensión de la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo de cualquier actividad académica se ha cumplido, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Admitir el memorial presentado por la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo, para su trámite.

8.1.2 Trasladar la solicitud presentada por la residente del Programa Especialización en Rehabilitación Oral, Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y requerirle que dé trámite a la gestión administrativa correspondiente para que la Dra. Morales Berreondo pueda recibir el diploma profesional que corresponde.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Carta de los residentes del Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.
Se conoció la carta de fecha 6 de abril, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por los residentes de la octava promoción del Programa Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para ratificar nuestro deseo de iniciar a atender nuestros pacientes de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, apoyando la propuesta que el Dr. Diego Estrada, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, hizo llegar a ustedes a través de una carta con fecha 22 de febrero, propuesta que transcribimos textualmente:
"En concreto la propuesta que emana de esta Dirección para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, es la siguiente:

- *Doce (12) horas para la contratación de profesores, desglosada de la siguiente forma:*
- *Contratación de dos (02) profesores en renglón 022 del subgrupo 18 "Servicios Técnicos Profesionales", por seis (06) horas semanales, con contrato en vigor desde el uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año.*
- *Si administrativamente es posible, aumentar la contratación de otro profesor para el segundo trimestre, es decir de abril a junio.*

Los profesionales propuestos para estos primeros tres meses son los profesores:

- *Dr. José Miguel De León Fajardo, y el Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva*

Así que sin más, deseo agradecerles a ustedes integrantes de Junta Directiva y al profesorado de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial el esfuerzo, la voluntad y las cesiones que han realizado en favor de los pacientes y los maestrantes que actualmente están bajo la responsabilidad de ésta Escuela de Estudios de Postgrado."
Con fecha 17 de marzo, nosotros hicimos llegar a ustedes, respetable Junta Directiva, una carta apoyando esta propuesta y a la fecha de hoy seguimos sin recibir ninguna respuesta a la misma. Solicitamos a ustedes, por segunda vez, atender y responder a este asunto de manera urgente, ya que es nuestro deseo poder brindarle a los pacientes el seguimiento adecuado de los tratamientos, así como poder culminar de manera exitosa nuestros estudios de postgrado.
Confiamos en que ustedes en conjunto con la dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, están tomando las mejores decisiones relacionadas con la problemática que se ha presentado con la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y de la misma manera esperamos su respuesta pronta.
Solicitamos responder por escrito a esta solicitud por la vía física y por correo electrónico a los correos: jzuniga@postgradosodontologia.edu.gt y/o lalvarez@postgradosodontologia.edu.gt.
Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, nos suscribimos.
Atentamente ...,"

La Junta Directiva, considerando que ya ha recibido una solicitud de parte de los residentes de la octava promoción del Programa Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que la primera nota fue conocida, aceptada para su trámite y trasladada a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado para los efectos del caso; considerando que no hay discrepancias entre las solicitudes presentadas, con base en lo establecido en el Artículo 30º del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.2.1 Aceptar la carta de los Residentes de la Octava Promoción de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su trámite.

8.2.1 Trasladar la carta de los Residentes de la Octava Promoción de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos del caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Carta del Departamento de Operatoria Dental relacionada con el protocolo de bioseguridad de la Facultad de Odontología y propuesta de un protocolo propio para esa disciplina.

Se recibe una carta con fecha 15 de enero de 2021, referencia OP. 02/2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por los profesores del Departamento de Operatoria Dental, la cual es idéntica a otra nota de fecha 13 de enero de 2021, referencia OP. 02/2021, la cual fue conocida y tratada en el Punto **OCTAVO**, Inciso 8.17, subincisos 8.17.1 y 8.17.2 del Acta No. 5-2021 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día 15 de enero pasado y que fuera transcrita por medio del Oficio Ref. F.O.J.D. 70-2021.

Luego se conoce la nota de fecha 7 de abril de 2021, referencia OP. 25-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad (la nota carece de signatario), la que literalmente dice: "…. *Atentamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en su quehacer diario, por este medio informo que durante varias sesiones con los profesores del Departamento de Operatoria Dental, revisamos el documento denominado "PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA CLÍNICA DENTAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", estando presentes algunos de los autores del mismo (Dra. María Isabel Molina, Dr. Alfredo Quevedo y Dr. Ricardo Catalán); quienes pueden ampliar la información vertida en esta nota y mejorar de alguna forma dicho documento.*

Las observaciones, se hacen de forma propositiva; con el fin de garantizar la vida, salud y bienestar de los que como parte del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante, participamos, asistimos, colaboramos o realizamos clínica dentro de la Facultad de Odontología (Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo, Servicio y Pacientes).

A continuación, se describen las observaciones y también se anotan en el protocolo (documento adjunto):

-. Página 2 - Acciones previas para el retorno presencial - Iniciales: el proceso se presenta de forma desordenada, se sugiere ordenarlo conforme a numerales colocados, algunos se eliminan (tachados).

-. Página 2 - Acciones previas para el retorno presencial - Iniciales: esperamos que se logre, por ejemplo "determinar un cuarto de aislamiento para casos sospechosos"; en caso no, eliminarlo (tachado) del documento.

-. Página 2 - Acciones previas para el retorno presencial - Iniciales: algunas no están adecuadamente planteadas y no se podrán realizar por falta de personal; ejemplo "designar uno o más monitores en el centro de trabajo que respondan a dudas y preocupaciones sobre COVID 19…"; se sugiere sustituir la metodología, creando y mostrando videos formativos relacionados con Covid 19, que respondan a preguntas frecuentes; sobre todo relacionadas con la estomatología, pudiendo ser mostradas en pantallas o monitores de televisión.

-. Página 4 - Uniformes y equipos de protección - Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo: se eliminan y agregan o sugieren algunos, que según base científica brindan mayor protección ante Covid 19.

-. Página 5 - Área de vestidores y duchas: solo se mencionan, pero no se especifica cantidad, lugar, metodología para su uso.

-. Página 6 - Atención administrativa a pacientes: recomiendan el uso de intercomunicadores, pero no se comprende el proceso en mención, así mismo la oficina de archivo solo se indica que tendrá un listado de pacientes citados; por lo que se sugiere explicar con claridad y detalle cómo se hará dicho proceso.

-. Página 6 - Protocolo para ingreso al edificio de clínicas: sugerimos que sea señalizado el distanciamiento, y descrito claramente este proceso.

-. Página 7 - Ingreso del personal: se sugiere, que la persona encargada del control de acceso a clínicas; además de lo mencionado como equipo de protección personal, se le brinden guantes descartables e insumos para su desinfección. Además, en el punto en donde mencionan que se completará el cuestionario a terceras personas que asistan a la facultad; no se explica claramente dicho proceso, así como el de tabulación (quien, como, cuando lo hará y cuál será el objetivo de contar con tal información); además se explica cómo se hará el tamizado, pero no con base a que finalmente se permitirá el ingreso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

-. Página 8 - Infogramas: en alguno falta información, por ejemplo: en relación al cambio de ropa: no se indica en dónde estarán los vestidores y lockers o lugares para dejar pertenencias, en cuanto al uso de mascarilla como mínimo sugerimos sea KN 95. Existen errores de redacción escritos, cómo: "prohibido usar uñas cortas SIN esmalte", siendo lo correcto lo contrario, es decir "usar uñas cortas sin esmalte", además se sugiere agregar que las personas que tengan barba; la porten bien recortada y dentro de la mascarilla, además insistir en el uso de gorro, bata (gabacha) descartable.

-. Página 8 - Ingreso de pacientes: se sugiere aclarar ciertos puntos, como, por ejemplo, completar nuevamente el triage, que será llenado por el estudiante en turno, además se sugiere colocar un flujograma de pasos adecuadamente ordenados, para que el paciente comprenda que es lo que debe hacer.

-. Página 9 - Sala de espera: se debe determinar y señalar el aforo máximo permitido no solo en sala de espera, sino que también determinar y marcar la ubicación permitida al paciente en las sillas de espera; además se sugiere colocar o señalar que es "prohibido en toda área clínica: ingerir alimentos o líquidos".

-. Página 10 - Imágenes de sala de espera: intentamos mostrar en donde debería ser permitido sentarse con distanciamiento de 2mts.

-. Página 11 - Secuencia para el cambio de las medidas de protección: no se indica el lugar en donde se hará el cambio de ropa. En el punto de colocación del equipo de protección, se debería explicar de mejor forma el orden adecuado o correcto; si es posible diagramar los pasos; así mismo determinar el orden adecuado o correcto de su retiro y determinar el lugar en donde se desechará de forma clasificada. Se sugiere reordenar los pasos de retiro, con base a números anotados y agregar entre cada paso el lavado de manos.

-. Página 12 - Protocolo para la atención del paciente: se entiende que este protocolo está enfocado en el paciente adulto, por lo que debe tomarse en consideración y/o agregar especificaciones para pacientes niño -adolescente y adultos mayores. Se debe determinar la cantidad (aforo máximo) de la clínica completa y especificar en cada área de trabajo clínico, colocando la información en lugares visibles, con el fin de determinar la cantidad máxima de personas que podrán estar (docentes, estudiantes, personal administrativo, personal auxiliar de dispensarios, personal de servicios, técnicos u otros). Se sugiere trabajar con un máximo del noventa (90%) por ciento del aforo total, dejando un margen que permita realizar interconsulta con otros docentes que podrían ingresar u otros como alguna emergencia. Se sugiere determinar la metodología que permita mantener el aforo máximo y no excederlo en algún momento. Se sugiere que, si el paciente no se presenta después del tiempo de espera indicado, al estudiante que le corresponde debe abandonar las instalaciones para disminuir riesgos. Además, para no perder el control en relación a la capacidad; no se debe permitir listas de espera de estudiantes o pacientes, ni sustitución de estudiantes o pacientes el día u hora que le corresponde su turno. Se sugiere también, que el paciente no llegue a lavarse la boca dentro de las instalaciones, salvo que se diseñe un área especifica y segura para tal fin, utilizando los productos que puedan disminuir la carga viral de Covid 19. En resumen, el proceso no es claro y debe ser reordenado.

-. Página 13 - Protocolo para la atención del paciente: se debe insistir en el lavado frecuente de manos con agua y jabón en todo momento y no especificar tal como se describe, por ejemplo: "luego de tocar objetos contaminados con saliva y sangre u otros". En relación a preparar el área clínica - Desinfección: se debe dar otras opciones seguras contra Covid 19 y no solo amonio cuaternario; idealmente alguien deberá verificar que ese proceso se hace adecuadamente en todo momento. Se menciona el uso de cubre zapatos, pero se debe verificar con evidencia; el beneficio real de esta medida. Se sugiere que el paciente guarde temporalmente en bolsa de papel su mascarilla, además, se le debe informar; que no puede ingresar objetos personales (mochilas, bolsas u otros) dentro del área clínica, para evitar que los aerosoles producidos durante los procesos clínicos entren en contacto con estos y pueda contaminarlos, convirtiéndose en posibles portadores del virus; en dado caso se sugiere crear un espacio físico seguro; en donde puedan dejarlos. Así mismo, el estudiante de preferencia; deberá ingresar únicamente el instrumental y equipo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

necesario para el tratamiento que le corresponde realizar, ya que las cajas de rodos en donde los llevan; conjuntamente con todo su contenido tendría que ser desinfectados antes de retirarse de la clínica, para evitar posible diseminación del virus.

-. Página 14 - Protocolo de manejo de materiales: consideramos una oportunidad para cambiar el sistema de entrega de estos, evitando vales u otros, teniendo el paciente que pagar anticipadamente el valor total de cada tratamiento dental; para que en el dispensario se le entreguen al estudiante la totalidad de materiales correspondientes a cada tratamiento. Además, se recomienda incluir: "que cada vez, que el estudiante se retire de su área de trabajo clínico, debe desechar los guantes y al regresar colocarse nuevos". También, se recomienda qué para no sustituir losetas de vidrio o espátulas de metal, se limpien, desinfecten y esterilicen antes de su uso.

-. Página 15 - Protocolo de manejo de materiales: en relación a materiales consumibles y descartables que se mencionan, se debe aclarar el párrafo; indicando que todo lo descartable (rollos de algodón, torundas, gasas u otros) debe ser desechado en donde corresponde y no ser desinfectado o esterilizado.

-. Recomiendan utilizar sistema adhesivo monodosis, compules de resina compuesta, etc., consideramos que esto podría incrementar el costo de tratamientos; adicionalmente a todas las medidas de seguridad bioinfeccioso que se pretenden implementar, por lo que se recomienda actualizar el arancel de precio de tratamientos dentales. Se menciona también, que el ácido, sellantes u otros se darán con manga plástica; pero para tal fin se recomienda crear el protocolo de desinfección que se utilizará al retornarlos y/o por ejemplo otros como al momento de tomar impresiones dentales u otras situaciones no contempladas. Podría pensarse, en la opción de que el estudiante aporte ciertos materiales (sistema adhesivo, resina compuesta, sellante de fosas y fisuras u otros); en el caso de Operatoria Dental deben ser de reconocido prestigio como los mencionados en los listados de materiales de los cursos de operatoria dental I (tercer año) y II (cuarto año).

-. Adicionalmente, para disminuir el tiempo presencial en clínica; se sugiere que el estudiante e instructor docente, estén presentes durante un solo turno de dos horas.

-. Página 16 - Áreas físicas de trabajo: párrafo 3, para realizar el proceso de desinfección; además del amonio cuaternario, se deben brindar otras opciones seguras como el alcohol isopropílico, agua oxigenada al 1%, hipoclorito de sodio.

-. Página 17 - Oficinas administrativas: debe crearse un protocolo seguro de manejo, limpieza y desinfección de las fichas clínicas de papel, con el objetivo de evitar posible contaminación cruzada y si es posible digitalizarlas.

-. En el caso de ser digitalizadas, igualmente deberá crearse un protocolo de manejo seguro de los equipos de cómputo.

-. En relación a la facilidad de pagos de tratamientos con tarjetas de crédito o débito que mencionan, consideramos que no sería factible por las características propias de la universidad y facultad, pero sería de intentar hacer los trámites correspondientes en donde corresponda para que sea realidad.

-. Página 17 - Limpieza de clínica: se recomienda no barrer los pisos como se menciona, revisar la concentración de los productos para hacer la disolución adecuada de cloro con base a su concentración. Además, se sugiere dejar un periodo de tiempo prudente, entre cada turno clínico; para que el personal asignado proceda a limpiar y desinfectar todos los ambientes (pasillos, baños, áreas clínicas) clínicos.

-. Página 18 - Sistema de ventilación: no solo se debe mencionar, sino que se debe crear el protocolo de uso de fuentes de luz UVC, limpieza, desinfección y mantenimiento, así mismo para los equipos de ventilación (inyección - extracción, filtración) que se van a colocar.

-. Página 19 - Recomendaciones: aclarar en qué consiste la sectorización de ambientes de las áreas clínicas, y entre las áreas mencionadas, también se debe incluir el área de periodoncia; que en cierto momento provoca dispersión de aerosoles cuando utilizan ultrasonido.

-. Página 20 - Anexo 1 - Cuestionario Triage Telefónico: eliminar preguntas 8, 9, 10, 11 y resumirla en unas sola, por ejemplo: "Usted ha sido diagnosticado con Covid-19 en los últimos 30 días - en caso afirmativo debe presentar prueba PCR negativa, con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

su respectivo recibo de pago de donde fue realizada; para poder realizar su atención clínica".
-. Página 21 - Al final del esquema, se debe aclara que son dos pruebas "PCR" negativas.
-. Página 22 - 23 - Consentimiento informado del paciente: eliminar la línea que aparece después del primer párrafo, en donde dice "Valido que No soy …".
-. En el tercer párrafo, eliminar la frase: "que haya viajado a otro país en los últimos 14 días".
-. Al final del documento: agregar en la firma el nombre(s) y apellido(s) del paciente y/o persona responsable.
-. También, se considera que es mejor dividir el documento, uno que solicite signos y síntomas para detectar posibles casos de covid 19 y otro que explique al paciente que existe la pandemia y que ante esto hay riesgos en cualquier lugar y durante su atención clínica, pero que la Facultad está tomando las medidas necesarias para minimizarlos.
Página 24 - 25 - Consentimiento informado del estudiante: incluir número de carné.
Página 25- El estudiante: en el momento de ser caso positivo de Covid 19, debe reportar su situación a Dirección de Clínicas y está a las Autoridades de la Facultad, y tomar en consideración que para retornar debe presentar dos pruebas PCR negativas, con 15 días de separación (conjuntamente con las facturas correspondientes del lugar en donde fueron realizadas). En caso el estudiante se ausenta de clínicas, por otros motivos; debe presentar constancia justificada.
Página 27 - Equipo de protección facial: la imagen presentada debe ser más clara, así mismo se debe verificar si realmente es necesario incluir el uso de zapatones.
Página 27 - Imagen de mamparas de división para el área de clínicas: se recomienda definir el protocolo de limpieza y desinfección de las mismas y áreas clínicas entre cada turno, así mismo la limpieza y desinfección de las mamparas debe ser con productos que no las puedan dañar.
Página 29 - Anexo 4 - Plano del edificio M-1, primer nivel: el comedor y oficinas innecesarias, deberán ser retiradas.
Página 30 - Anexo 4 - Plano del edificio M.1, segundo nivel; oficinas innecesarias deberán ser retiradas.
-. Se sugiere diseñar la adecuada distribución física de las unidades dentales, cumpliendo el distanciamiento y acorde a disponibilidad (cantidad) de profesores que puedan cubrir los turnos.
-. Se sugiere diseñar la estrategia de verificación del cumplimiento del protocolo clínico y crear las respectivas normas disciplinarias al momento de incumplirlo.
-. Se sugiere que la información vital, vertida en el documento tenga respaldo (evidencia científica), por lo que se sugiere colocar la bibliografía correspondiente.
Adjuntamos listado de asistencia por sesión:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No.	Nombre del Profesor	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesion 6	Sesion 7	Sesion 8
		29/01/2021	05/02/2021	13/02/2021	19/02/2021	26/02/2021	05/03/2021	12/03/2021	19/03/2021
1	Abril, Eduardo	X	Ausente	X	Ausente	Excuso	X	X	X
2	Blanco, Elizabeth	X	X	X	Excuso	X	X	X	X
3	Catalan, Ricardo	X	X	Ausente	Ausente	Ausente	X	Ausente	Ausente
4	Grajeda, Lintón	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Guerra, Otto	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Hernández, Robín	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Laparra, Raúl	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Lopez, Boris	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Mendia, Horacio	X	X	X	X	X	Excuso	X	X
10	Molina, Isabel	X	X	Ausente	X	X	X	Ausente	X
11	Morales, Mauricio	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Peña, Iván	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Quiñonez, Elena	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Quevedo, Alfredo	X	X	Ausente	X	X	Ausente	Ausente	Ausente
15	Vaides, Estuardo	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Vicente, Evelyn	Ausente	X	Ausente	Ausente	X	X	Ausente	X

Seguidamente se conoce un documento intitulado "Protocolo de Bioseguridad Prácticas de Laboratorio modalidad presencial - Cursos Operatoria Dental I y II que literalmente dice: "... Para poder reanudar los laboratorios bajo la modalidad presencial de los Cursos de Operatoria Dental I (tercer año) y II (cuarto año) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es obligatorio cumplir con las medidas que se describen en este protocolo:

-. Evitar aglomeración en todo momento (ingreso y egreso) a los edificios y espacios físicos internos del mismo, manteniendo el distanciamiento físico de entre 1.5 a 2.0 metros, por lo que es necesario que exista marcaje para establecer esa distancia en las entradas del edificio y laboratorios, colocar alfombra de limpieza, pediluvios con desinfectante y alfombra de secado; con el objetivo de desinfectar las suelas de zapatos.

-. Respetar los horarios programados de inicio y finalización de las prácticas, esto permitirá aprovechar de manera eficiente el tiempo; en el caso de la finalización, permitirá que los encargados de limpieza y desinfección del mismo (mesas de trabajo, maniquíes, bancos, mamparas, pisos, vidrios y otros) lo realicen de manera puntual y eficiente. Por lo que el personal de limpieza debe estar informado de los tiempos de inicio y finalización e intermedios entre cada laboratorio para realizar esta función.

-. Respetar el aforo (capacidad máxima de personas) dentro de los espacios físicos generales y de laboratorio.

-. Practicar el lavado constante de manos con agua y jabón, antes - durante - al finalizar el mismo.

-. Practicar el empleo frecuente de alcohol en gel para desinfectar las manos.

-. Evitar el contacto de nariz, ojos y boca, con las manos sucias o contaminadas.

-. Siendo solidario con sus compañeros, tanto los estudiantes como docentes; al momento de entrar y finalizar el laboratorio, debe limpiar y desinfectar las superficies de su lugar de trabajo; en caso de los estudiantes también los maniquíes. Se recomienda aplicar (según indicaciones del fabricante) productos con base alcohólica arriba de 70%, peróxido de hidrogeno al 1% (Optim one step 33TB (Liquido o Toallitas) - Coltene), amonio cuaternario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

(3M). Para limpiar y desinfectar las superficies con alguno de los productos anteriormente mencionados, puede utilizar toallas húmedas u hojas de papel mayordomo desechable - que también servirá para secar las superficies, estas deben colocarlas en los recipientes plásticos con sus bolsas plásticas identificadas y destinadas para tal fin.
-. Todas las ventanas y puerta(s) deben permanecer abiertas, para aumentar el flujo de aire natural.
-. Colocar barreras físicas (tipo mamparas transparentes) entre cada puesto de trabajo, a 2 mt. de distancia entre cada una, evitando de esta forma el flujo de contaminantes.
-. Idealmente, cada mesa de trabajo debe contar con lavamanos, dispensador automático de jabón (con jabón), dispensador automático de alcohol en gel (con alcohol en gel), dispensador automático de toallas de papel desechable (con papel desechable), recipientes adecuadamente identificados para la recolección de desechos o basura común y desechos potencialmente peligrosos.
-. Si en caso, el día de la práctica de laboratorio; algún participante presenta síntomas asociados a Covid-19, no debe presentarse (en caso de estudiantes se tratará en su momento si es posible reponer el o los laboratorios faltantes), y avisará vía electrónica a su profesor titular de mesa.

ACCIONES PREVIAS AL DESARROLLO DE LABORATORIOS E INGRESO AL MISMO

-. La Comisión Covid- 19 de la Facultad, deberá brindar inicialmente de forma virtual capacitaciones de prevención relacionadas con temas de Covid-19 y protocolos de laboratorio.
-. La Comisión Covid- 19 de la Facultad, deberá evaluar de forma teórica en modalidad virtual; el grado de conocimiento adquirido en relación al tema anteriormente mencionado y protocolo de bioseguridad de prácticas de laboratorio presenciales.
-. La Comisión Covid- 19 de la Facultad, deberá evaluar de forma práctica a través de simulacros presenciales dichos temas.
-. Cada estudiante, que realizará el laboratorio bajo la modalidad presencial; un día antes debe responder de forma obligatoria y verídica, el cuestionario de información de salud (signos y síntomas) relacionados con la enfermedad de Covid-19; con la finalidad de contar con información que prevenga y evite contagios dentro de las instalaciones de la FOUSAC y eximirla de responsabilidades futuras.
-. El cuestionario debe ser enviado vía electrónica un día antes del laboratorio (en horario de 7:30 a 15:30 horas), en caso sea el día lunes; tendrá que enviarlo de igual forma el día domingo a su profesor titular encargado de mesa, quien revisará y conjuntará por fechas de cada laboratorio.
-. Solo se permitirá el ingreso, a los estudiantes que les corresponde realizar el laboratorio.
-. No se permitirá la presencia de estudiantes, a los cuales no les corresponda realizar el laboratorio.
-. No se permitirán visitas.

UNIFORMES REGLAMENTARIO - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - OTROS

-. Para estudiantes: color blanco (pantalón, filipina, camisa o blusa blanca debajo de la filipina, zapatos blancos cerrados).
-. El uso del equipo de protección personal (EPP) es obligatorio en todo momento, para todos los que asistan al laboratorio; debe ser colocado previamente a ingresar al laboratorio.
-. El EPP, en el caso de docentes; debe ser colocado sobre su ropa y para estudiantes sobre su uniforme, el cual consiste en:

- Gorro quirúrgico elástico desechable para cabeza (no tejido); en todo caso el cabello debe quedar recogido dentro del mismo.
- Mascarilla con nivel de protección N95 o KN95 desechables; en el caso de hombres que utilizan barba, deberá estar bien recortada y quedar cubierta en su totalidad por la mascarilla de protección personal.
- Si no utiliza anteojos graduados, debe colocarse anteojos de protección ocular transparentes.
- Sobre los lentes, debe colocarse careta o pantalla ajustable de protección facial transparente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Guantes desechables (látex o nitrilo), si en caso se rompen durante el laboratorio o están visiblemente sucios; debe cambiarlos, pero antes y después de lavarse y desinfectarse las manos.
- Batas descartables.
- Todos, deben traer su propio dispensador de jabón (con jabón) para lavado de manos-
- Limpiar y desinfectar las superficies de trabajo y maniquíes (en el caso de los estudiantes) con los productos antes mencionados y como lo indique el fabricante.

-. El EPP descartable, debe ser retirado al terminar el laboratorio, pero la protección respiratoria (mascarilla) debe portarla en todos los espacios físicos de la Facultad y Universidad.
-. Prohibido utilizar anillos, pulseras, relojes, prendedores, accesorios, etc.
-. Prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del laboratorio.
-. Disminuir el uso de dispositivos electrónicos innecesarios.
-. Prohibido el uso de los lockers; con la finalidad de evitar el acercamiento entre los estudiantes.

INGRESO Al LABORATORIO

-. Pasar los filtros de bioseguridad de entrada de la USAC, edificio e ingreso a laboratorio.
-. No se permite el ingreso al edificio y demás ambientes internos, a quién presente temperatura superior a 37.5 grados centígrados y/o con alguno de los síntomas descritos en cuestionario.
-. Si alguno de los participantes en el laboratorio, presentará síntoma(s) relacionado(s) con Covid 19, deberá ser reportado a las Autoridades de la Facultad, quienes lo remitirá a la Unidad de Salud de la Universidad, para su respectiva evaluación médica para evaluación.
-. Todos, antes de ingresar al laboratorio; deben lavarse las manos (agua y jabón) y desinfectarse aplicándose alcohol en gel en las manos.
-. Todos los estudiantes por grado y sección, deben asistir según el horario establecido por la Facultad.
-. La cantidad de estudiantes, que conforman cada grupo de laboratorio; se dividirá en dos grupos (aproximadamente 6 estudiantes) y se asignará un profesor titular encargado de llevar el control de notas de todo el grupo y otro profesor que lo acompaña, con la finalidad de disminuir la cantidad de estudiantes, mantener el distanciamiento de 1.5 a 2mts. y menor contacto posible. En el primer laboratorio, indicará la distribución de mesas y asignará un lugar de trabajo fijo hasta finalizar todos los laboratorios del ciclo lectivo 2020.

DURANTE EL LABORATORIO

-. El estudiante deberá ser eficiente al realizar los trabajos de laboratorio, terminándolos durante el periodo establecido; debido a la situación actual, se cuenta con poco tiempo para terminar el ciclo lectivo 2020.
-. Los estudiantes deben tener su área de trabajo lo más despejada posible, disponer únicamente del instrumental, material y equipo indispensable.
-. El instrumental utilizado, debe ser limpiado, lavado y desinfectado.
-. No se permite compartir instrumental, materiales y/o equipo.
-. Prohibido salir del laboratorio innecesariamente, en caso fuera necesario debe quitarse parte del EPP (gorro, bata desechable y guantes) y dejarlo de forma ordenada en su lugar de trabajo, al retornar debe lavarse las manos, desinfectarlas y colocarse nuevamente el EPP.
-. Los typodontos, dentoformos, modelos de yeso u otros que entreguen a su instructor de mesa, previamente deben ser limpiados y desinfectados con soluciones especialmente diseñadas para tal fin: peróxido de hidrogeno al 1%, amonio cuaternario (3M) o productos con base alcohólica al 70% como mínimo y colocados dentro de bolsas selladas tipo zipploc.
-. Los typodontos, dentoformos entregados a su profesor, deben ser devueltos al estudiante a más en el siguiente laboratorio.
-. Todos los trabajos que tengan que hacer en el Laboratorio Dental de la Facultad, por ejemplo: llenado de impresiones, recorte de modelos u otros, debe ser coordinado entre

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el Estudiante y Coordinador del Laboratorio Dental de la Facultad, quien establecerá los protocolos de bioseguridad propios de esa área.
-. El registro de asistencia de cada laboratorio debe ser diario, llevado de preferencia de forma digital por cada profesor titular encargado de mesa; la finalidad es contar con la información necesario en caso se diera algún caso positivo de Covid-19 o presentará síntomas característicos asociados a la enfermedad, durante los días posteriores al laboratorio realizado, permitiendo establecer con quienes tuvo contacto cercano y aplicar el protocolo de cuarentena correspondiente.
-. El control de notas, de cada laboratorio será llevado de preferencia de forma digital por cada profesor titular encargado de mesa, esto para evitar el uso de papel y lapiceros.
-. Cualquier situación no contemplada en este documento será potestad del Departamento aplicarlo, así mismo la actualización constante del mismo".
Después de conoció otro documento intitulado: " Cuestionario de Información de Salud en relación a signos o síntomas de COVID-19 Cursos de Operatoria Dental I y II". A continuación, se inserta una imagen del mencionado cuestionario:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DEPARTAMENTO OPERATORIA DENTAL

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN DE SALUD
EN RELACIÓN A SIGNOS O SINTOMAS DE COVID-19
CURSOS DE OPERATORIA DENTAL I Y II

Cada estudiante, previo a realizar los laboratorios de técnica bajo la modalidad presencial de los cursos de Operatoria Dental I (Tercer año) y II (Cuarto año), en cada laboratorio; debe responder de forma obligatoria y verídica el cuestionario de información de salud (signos y síntomas) relacionados con la enfermedad de Covid-19, con la finalidad de contar con información que prevenga y evite contagios dentro de las instalaciones de la FOUSAC y eximirla de responsabilidades futuras.
El cuestionario debe ser enviado vía electrónica el día antes de laboratorio (entre 8 a 16 horas) a su profesor encargado de mesa, quien lo revisará y conjuntará por fecha de cada laboratorio. El estudiante que no lo envié, no podrá ingresar ni realizar dicho laboratorio.

Fecha: ____/_____/____ Hora: _____

YO (colocar nombres y apelliidos completos) _____,
número de CARNÉ: _____, estoy consciente que el país se encuentra en estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y conozco los riesgos que conlleva la práctica odontológica; tanto a nivel de laboratorio como clínico.
Con base a lo anterior, me presento a realizar las prácticas de técnica de laboratorio establecidos por los cursos de Operatoria Dental I y/o II.
Marque con una X en donde corresponda y especifique si fuera necesario.

Signo / Síntoma	Si	No	Especifique
¿En este momento tiene temperatura mayor a 37.5º C?			
¿En los últimos 14 días, ha tenido temperatura mayor a 37.5º C?			
¿En este momento presenta algún problema de tipo respiratorio (tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar?			
¿En los últimos 14 días ha presentado algún problema de tipo respiratorio (tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar?			
¿En algún momento se ha realizado prueba de oximetría, cuanto le ha marcado en los últimos dos días?			
¿En este momento padece de diarrea, vómitos u otras molestias digestivas?			
¿En los últimos 14 días ha tenido diarrea, vómitos u otras molestias digestivas?			
¿ En este momento padece de dolor de cabeza (cefalea)?			
¿ En los últimos 14 días ha padecido de dolor de cabeza (cefalea)?			
¿En este momento tiene sensación de mucho cansancio, malestar muscular o dolor articular?			
¿En los últimos 14 días ha tenido sensación de mucho cansancio, malestar muscular o dolor articular?			
¿ En este momento ha notado pérdida del sentido del gusto u olfato?			
¿Ha notado la pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?			
¿Ha viajado fuera de la ciudad o del país durante los últimos 14 días?			
¿Ha tenido contacto con algún familiar, amigo, compañero de trabajo u otra persona que viajó fuera de la ciudad o del país durante estos últimos 14 días?			
¿Ha participado en estos últimos 14 días en algún evento en el cual tuvo contacto con personas que no conoce?			
¿Ha estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de COVID-19?			
¿Ha tenido contacto con alguna persona que tuvo o tiene fiebre o problemas respiratorios en estos últimos 14 días?			

FIRMA: _____ DPI: _____

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Los distintos miembros de este Órgano de Dirección conversan y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Agradecer a los profesores del Departamento de Operatoria Dental el trabajo realizado.

8.3.2 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños para que atienda las observaciones realizadas por los profesores del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad.

8.3.3 Diferir el análisis y la discusión del protocolo propuesto por los profesores del Departamento de Operatoria Dental, para una próxima sesión.

8.4 Solicitud de la EPFO para la aprobación de los programas académicos de la especialización en Odontología Forense y del diplomado de fotografía avanzada.
Se conoció la carta de fecha 09 de marzo de 2021, referencia EPFO 041-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la que literalmente dice: "... Reciban un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer envío de los programas académicos del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística; y del Diplomado de Fotografía Avanzada y Fotografía Forense, respectivamente, para ser conocidos y aprobados por Junta Directiva de la Facultad, y de ser favorable la respuesta, sean elevados a donde corresponda. Agradeciendo su atención. Atentamente... ".
Seguidamente se conocieron los programas académicos indicados, los cuales se adjunta a la presente acta.

La Junta Directiva, considerando que la realización de este tipo de programas académicos es de beneficio para la profesión, con base en lo contemplado en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar el Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, así como el programa académico correspondiente.

8.4.2 Aprobar del Diplomado de Fotografía Avanzada y Fotografía Forense, así como el programa académico correspondiente.

8.5 Propuesta de la Dirección de la EPFO para el procedimiento de reconocimiento de Estudios de Postgrado por Experiencia.
Se conoció la carta de fecha 22 de marzo de 2021, referencia EPFO 055-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial y afectuoso saludo, la presente misiva tiene como objetivo responder a la comunicación recibida a través de los oficios: Ref. F.O.J.D. 426-2020, Ref. F.O.J.D. 427-2020, Ref. F.O.J.D. 428-2020, Ref. F.O.J.D. 429-2020, Ref. F.O.J.D. 430-2020, Ref. F.O.J.D. 431-2020, Ref. F.O.J.D. 432-2020, Ref. F.O.J.D. 440-2020, Ref. F.O.J.D. 508-2020, Ref. F.O.J.D. 512-2020, Ref. F.O.J.D. 518-2020, Ref. F.O.J.D. 525-2020, Ref. F.O.J.D. 596-2020, Ref. F.O.J.D. 699-2020, 613-2020, y 623-2020; remitida por ustedes como órgano de dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El asunto total de la misma trata la "Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial" presentada por dieciséis profesionales que se desenvuelven en el campo de la Cirugía Oral y Maxilofacial y cuyos expedientes fueron remitidos por los interesados a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro del período de mayo a agosto del año 2020, y posteriormente reenviados a la Escuela de Estudios de Postgrado (EEP-FOUSAC) para conocer y emitir opinión al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Con base al Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, contenido en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Título III, Artículo 66, inciso g. regula que es atribución de ésta dirección: resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. Por lo que, planteo la siguiente solución contenida en las páginas siguientes para su aprobación, modificación o improbación correspondiente. Atentamente ...".
Seguidamente se procede a deliberar al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir para su trámite la propuesta que hace el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, para atender la solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial" presentada por dieciséis profesionales que se desenvuelven en el campo de la Cirugía Oral y Maxilofacial.

8.5.2 Conocer y discutir la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, para atender la solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial" presentada por dieciséis profesionales que se desenvuelven en el campo de la Cirugía Oral y Maxilofacial en próxima sesión.

8.6 Solicitud de la EPFO para la reducción de requisitos en la Maestría en Endodoncia.
Se conoció la carta de fecha 12 de abril de 2021, referencia EPFO 066-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión y el Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Dr. Junior José Archila Garona, la que literalmente dice: "... Luego de un atento y cordial saludo, nos permitimos informarles que durante los meses de febrero, marzo y abril hemos revisado diversos expedientes clínicos los cuales pertenecen a pacientes que asistieron y asisten al área clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado, específicamente en la Maestría en Endodoncia, y hemos notado que ninguno de los maestrantes logrará alcanzar los requisitos clínicos mínimos que permiten extender la solvencia administrativa de actividad clínica.
Los estudiantes afectados son aquellos que pertenecen a la XI generación del programa de postgrado de Endodoncia y VI Cohorte de Maestría mismos que han terminado actividades académicas teóricas durante el año 2020, los residentes anteriormente mencionados han sido fueron afectados por dos situaciones adversas de gran magnitud, siendo éstas: a) el cierre universitario por huelga durante el mes de agosto del año 2019 y b) el cierre de la actividades universitarias presenciales durante el año 2020 por la pandemia de la enfermedad denominada COVID-19.
Ante ésta(sic) circunstancia solicitamos su autorización a fin que se pueda reducir el número de conductos radiculares válidos y obturados y que son requisito indispensable para obtener la SOLVENCIA GENERAL de clínicas de la Maestría en Endodoncia.
El normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado establece que los maestrantes de la Maestría en Endodoncia, deben completar como mínimo 400 (cuatrocientos) conductos radiculares obturados (conductometría, instrumentación, irrigación y obturación, radiografías, firmas de validación de profesores, pago en caja y respectivo recibo 101-C) de buena calidad y un trato adecuado al paciente en el manejo del dolor e inflamación.
Por tal razón, y con el visto bueno del Dr. Junior Archila, les solicitamos la aprobación en la reducción del número de conductos como requisito, y reducirlo a 220 conductos radiculares obturados y debidamente validados para que puedan obtener la SOLVENCIA GENERAL de clínicas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y poniéndonos a su disposición ante cualquier duda, nos despedimos de ustedes, Atentamente...,".
Seguidamente se procede a conversar alrededor de la solicitud presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, previo a analizar y discutir su planteamiento, presente un dictamen del Sistema de Estudios de Postgrado relacionado con la solicitud de reducción de requisitos clínicos para los residentes de la Maestría en Endodoncia.

8.6.2 Al contar con el dictamen mencionado, se procederá a analizar y resolver la solicitud planteada.

8.7 Situación de los estudiantes Alberto Francisco Campaigniac Palacios, Carnet No. 201219775 y Hjalmar Emanuel Vallejo Alvarado, Carnet No. 201403107.
El Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños informa a la Junta Directiva que los estudiantes Alberto Francisco Campaigniac Palacios, Carnet No. 201219775 y Hjalmar Emanuel Vallejo Alvarado, Carnet No. 201403107 se abocaron con él para plantearles la situación en la que se encuentran, pues ellos ya concluyeron los requisitos clínicos de la carrera y solamente están pendientes de la emisión de la solvencia general. El atraso en obtener dicho documento obedece al hecho de que se enteraron después del feriado de la Semana Santa acerca de la autorización para el inicio de un segundo grupo de estudiantes para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado. Por eso iniciaron hasta hace poco la gestión de las solvencias. Sin embargo, le manifestaron que están participando en el curso Pre-E.P.S. y que desean conformar parte del grupo aludido y cursar el sexto año. Luego, expresa el Dr. Torres Bolaños, que los estudiantes le solicitaron ser tomados en cuenta para la selección de comunidades, en virtud de que ellos ya habían concluido con la realización de los requisitos clínicos desde antes del inicio de la pandemia del COVID-19. De la misma forma, el Decano en Funciones manifiesta su preocupación ante la información dada por los estudiantes mencionados, ya que al comunicarse ellos con distintas comunidades les respondieron que no hay plazas de EPS abiertas o que desconocían si llegaría un estudiante de la Facultad de Odontología. Por lo que sugiere que se converse con el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas para aclarar esta incertidumbre. Finaliza su exposición sometiendo a consideración del Órgano de Dirección la petición de los estudiantes Campaigniac Palacios y Vallejo Alvarado, por lo que los distintos miembros del Órgano de Dirección conversan y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, considerando la situación extraordinaria que ha provocado la Pandemia del COVID-19; considerando que bajo las condiciones actuales la obtención de la solvencia general es una gestión administrativa similar para todos los estudiantes que ya han terminado los requisitos clínicos; considerando que los estudiantes Alberto Francisco Campaigniac Palacios, Carnet No. 201219775 y Hjalmar Emanuel Vallejo Alvarado, Carnet No. 201403107 están participando en el curso Pre-EPS, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Autorizar la participación tanto en la selección de comunidades como en el programa Ejercicio Profesional Supervisado (sexto año de la carrera) de los estudiantes Alberto Francisco Campaigniac Palacios, Carnet No. 201219775 y Hjalmar Emanuel Vallejo Alvarado, Carnet No. 201403107.

8.7.2 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba la presente resolución a la brevedad.

8.8 Situación surgida en la EPFO con la residente Stephanie Palacios.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Proyecto para la clínica de sábados.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

8.10 Proyecto para la clínica en la FEDEFUT.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

8.11 Informe de actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

8.12 Solicitud de la estudiante Ana Karina García García, carnet No. 9310359.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
9.1 Correo de la paciente Bertila Ruiz Vásquez.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

9.2 Respuesta de la EPFO en seguimiento caso de Bertilda Ruiz.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta de la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda solicitando información acerca del progreso del recurso de apelación que interpuso el Dr. Junior José Archila Garzona.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.1, Acta No. 17-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de marzo de 2021 relacionada con la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

13.2 Transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.3, Acta No. 20-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de abril de 2021 relacionada con la elección del cuerpo electoral profesional NO docente que elegirá Decano de la Facultad de Odontología.
La Junta Directiva, sin entrar a conocer el asunto de este punto, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Diferir este punto para una próxima sesión.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Debido a compromisos adquiridos por algunos miembros de este Órgano de Dirección que afectarán el quórum mínimo para poder continuar con la sesión de resuelve que no habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas en punto (11:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020